

ANUNCIOS DE PARTICULARES**Notaría de don Ángel César Díez Giménez
Córdoba**

Núm. 9.789/2010

Don Ángel-César Díez Giménez, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Córdoba, hago saber:

Que en mi Notaría, sita en Córdoba, Ronda de los Tejares, número 32, Acceso 1º, planta 2ª, oficina 121, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad Banco Español De Crédito, S.A., de la siguiente finca hipotecada:

Urbana. Número veintiocho. Vivienda interior situada en planta de ático a la derecha subiendo por la escalera, tipo C, de la casa número tres de la calle Conquistador Ruiz Tafur, de esta Capital. Mide sesenta metros noventa y siete decímetros cuadrados. Consta de tres dormitorios, comedor-estar, cocina y cuarto de baño.

Linda: por la derecha entrando, con hueco de escalera y patio; por su izquierda, otro patio y almacén de Don Agustín Martín Juárez; y al fondo, solar de Don Pedro Linares Ruiz.

Cuota.- Se le asignó una cuota en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos de cero enteros ochenta y tres céntimas.

Inscripción.- Tomo 2.153, libro 1.038, folio 149, finca número 2.238 del Registro de la Propiedad número uno de los de Córdoba.

Procediendo la subasta de la finca, se hacen saber sus condi-

ciones:

Tendrá lugar en mi Notaría: La 1ª subasta, el día 26 de Octubre de 2010, a las 10 horas, siendo el tipo base el de doscientos veintiocho mil ciento setenta y dos euros y trece céntimos (228.172,13 €); de no haber postor o si resultare fallida, la 2ª subasta, el día 22 de Noviembre de 2010, a las 10 horas, cuyo tipo será el 75 por 100 del correspondiente a la primera; y en los mismos casos, la 3ª subasta, el día 20 de Diciembre de 2010, a las 10 horas sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor, el día 29 de Diciembre de 2010, a las 10 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.

Los licitadores deberán consignar previamente a la subasta en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1ª y 2ª subasta y en la 3ª subasta deberán consignar un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Córdoba, a 24 de septiembre de 2010.- El Notario, Ángel-César Díez Giménez.